

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2539** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia - Mercantil numero Siete de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 485/2010, por auto de 3 diciembre 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Gge. Prom. Gestión y Servicios Inmobiliarios Sociedad Limitada, con N.I.F. B-04123543. domicilio en Almería, Carretera de Granada, numero 190.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley concursal).

Almeria, 21 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110001523-1